

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “MI11, UN REGALO QUE SUENA MUY BIEN”**

La entidad mercantil denominada COMUNICA MAS A AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L., con domicilio en C/ Pradillo, 58, 28002, Madrid y CIF B-82743089 (en adelante, LA ORGANIZADORA) gestiona la promoción “MI11, UN REGALO QUE SUENA MUY BIEN” (en adelante, la Promoción), siendo el promotor de la Promoción la entidad Xiaomi Technology Spain S.L, con NIF B88009055 y con domicilio en Calle Orense 70, 8ª Planta, oficina Derecha, Madrid 28020 (en adelante XIAOMI) al objeto de promocionar los productos y servicios de la marca XIAOMI, todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

La Promoción estará regulada por estas Bases, que están a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en el sitio web <https://www.mi11xiaomi.com> y depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Doña Ana López-Monís Gallego.

### **1.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.**

El ámbito geográfico de la Promoción comprende todo el territorio nacional.

Asimismo, el ámbito temporal de la misma (en adelante, el “Ámbito Temporal”) es el comprendido entre el 22 de febrero de 2021 a las 00.00 horas hasta el 24 de febrero de 2021 a las 23.59 horas, ambos inclusive.

### **2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de edad que residan en el territorio español (en adelante, los “Participantes”) y que cumplan con los requisitos de las presentes Bases Legales.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agradecidos:

1. Los empleados del Xiaomi;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en

la Promoción, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases;

3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 anteriores; y

4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores;

5. Aquellas personas que, según el libre criterio de Xiaomi, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción.

6. Los Participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos a la Promoción, a otros Participantes, a Xiaomi, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.

En caso de que en las Promociones se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en los apartados 1 a 6 anteriores, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a la ORGANIZADORA o a Xiaomi en un plazo de 15 días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudiera derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, la ORGANIZADORA o Xiaomi no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que la ORGANIZADORA o Xiaomi inicie conforme a lo expresado en este apartado.

### **3.- COMUNICACIÓN**

La Promoción podrá ser comunicada a través de los siguientes medios:

- Mediante de envío de correos electrónicos o mensajes de texto.
- Aquellos otros medios que XIAOMI o la Organizadora pudieran considerar convenientes.

### **4.- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS OTORGADOS.**

Podrán participar en la presente promoción todas las personas que durante el ámbito temporal de la Promoción (entre el 22 de febrero de 2021 y el 24 de febrero de 2021, ambos incluidos) accedan y se registren en el microsite “mi11xiaomi.com” incluyendo todos los datos e información que al efecto les sean solicitados y mediante la entrega de dichos datos acepten participar en la presente promoción, así como las presentes Bases. Cada participante únicamente podrá participar una (1) vez en la presente promoción.

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de la presente promoción se procederá a realizar un sorteo ante notario en el que se sortearán CINCUENTA (50) “MI Smart Speaker” valorados cada uno de ellos en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (49,99 €).

La ORGANIZADORA y XIAOMI se reservan el derecho a suspender, cancelar o modificar los premios, plazos y cualesquiera otros puntos relacionados con estas bases a su plena y única voluntad sin que esto les otorgue a los Participantes derecho a realizar ningún tipo de reclamación frente a la primera.

## **5.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO**

La ORGANIZADORA presentará ante la Sra. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid Doña Ana López-Monís Gallego, relación informatizada o soporte en disquete informático comprensivo de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados, al objeto de proceder a la realización del correspondiente sorteo.

Dicho sorteo se realizará presumiblemente en los últimos días del mes de febrero de 2021, y el marco del mismo el Notario extraerá por procedimiento aleatorio un total de CINCUENTA (50) ganadores y DIEZ (10) reservas para el caso de que alguno de los ganadores originales declinara o no aceptara el premio. Las fechas anteriormente establecidas son orientativas, de tal manera que la fecha exacta de la celebración de cada sorteo será establecida por la ORGANIZADORA o XIAOMI a su libre criterio.

En el caso de que los participantes premiados, o en su caso, los ganadores reserva no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado total o parcialmente desierto.

## **6.- NOTIFICACION A LOS PREMIADOS**

La comunicación a los ganadores se realizará en un plazo aproximado de CINCO (5) días desde la celebración del Sorteo mediante el envío de un correo electrónico a la dirección al efecto facilitada por el participante al registrarse en el microsite "mi11xiaomi.com". Igualmente, el listado de ganadores se publicará en la dirección web [mi11xiaomi.com/mismartspeaker/](http://mi11xiaomi.com/mismartspeaker/).

En dicho mensaje de texto se le comunicará al participante su condición de ganador y se le facilitarán las instrucciones a seguir para obtener el premio, que en principio y salvo modificación al respecto consistirán en enviar un correo electrónico a la dirección [mismartspeaker@mi11xiaomi.com](mailto:mismartspeaker@mi11xiaomi.com) en señal de aceptación del premio e indicando los siguientes datos:

- (i) Nombre y apellidos.
- (ii) D.N.I.
- (iii) Teléfono móvil de contacto.
- (iv) Dirección completa de entrega incluyendo el código postal, localidad y provincia.

Dicho correo electrónico, y salvo indicación expresa al contrario, deberá mandarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días naturales desde la recepción del mensaje de texto. En caso de que alguno de los ganadores no envíe la información solicitada en el plazo anteriormente establecido, se pasará al primer ganador reserva y así sucesivamente.

#### **7.- ENTREGA DEL PREMIO.**

La entrega del Premio se realizará de la siguiente manera: una vez recibido el correo electrónico de aceptación del premio junto con la información solicitada se procederá en el plazo de TREINTA (30) días al envío del premio por mensajería o por los medios que la Organizadora o XIAOMI estimen convenientes.

Se realizarán un total de TRES (3) intentos de entrega del premio a cada ganador, y en caso de resultar todos ellos fallidos, se depositará el premio en la oficina de correos correspondiente al domicilio del ganador o al que al efecto sea establecido por la Organizadora durante un plazo de quince (15) días (salvo en el caso de Ceuta y Melilla, donde al no haber oficinas de correo serán devueltos a la Organizadora); pasado dicho plazo (o en el caso de Ceuta y Melilla tras los tres intentos de entrega) el premio será devuelto a la Organizadora, perdiendo en este caso el ganador cualquier derecho sobre el premio. En este caso, dicho premio o premios quedaran desierto.

Los ganadores autorizan a la Organizadora y/o XIAOMI a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos en cualquier actividad promocional relacionada con la

promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Igualmente, los ganadores autorizan a la Organizadora y/o XIAOMI a publicar su nombre como ganador del uno de los premios.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.

## **8.- ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN**

1) Esta Promoción no implica en sí misma un incremento de los precios del producto y los servicios que se promocionan y es en todo caso de carácter gratuito.

2) El mero hecho de participar en esta Promoción implicará la aceptación de las presentes Bases sin reserva de ningún tipo.

En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras Promociones, quedando la Organizadora o XIAOMI totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante. La Organizadora o XIAOMI, en caso de divergencia con los Participantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación de las presentes Bases.

3) Ninguno de los premios concedidos en virtud de esta Promoción podrá ser canjeado por su valor en efectivo ni por ningún equivalente en productos o servicios.

4) La Organizadora o XIAOMI se reservan el derecho a denegar la participación tanto en estas como en futuras Promociones o, en su caso, no entregar el premio, a los Participantes o clientes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con XIAOMI o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de la Organizadora o XIAOMI, o de esta Promoción.

5) La Organizadora o XIAOMI se reservan el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar la Promoción, sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación en favor de los Participantes. Igualmente, si por cualquier razón ajena a la Organizadora o XIAOMI, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

6) La Organizadora o XIAOMI se reservan el derecho a descalificar de la Promoción a aquellos Participantes que, según su libre criterio, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de la Promoción, así como, específicamente, a los Participantes o clientes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o

enriquecerse injustamente con los premios inherentes a estas Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

7) La Organizadora o XIAOMI podrán eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos participantes o clientes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de la Organizadora o XIAOMI, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

8) Los premios referidos en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador, salvo que la Organizadora o XIAOMI lo considere posible y factible.

9) Se exime a la Organizadora y/o XIAOMI de cualquier responsabilidad o incidencia que pueda evitar que el ganador disfrute los Premios una vez ha sido entregado el mismo, o que tengan que ver con el disfrute del mismo, ni del uso que del Premio haga el ganador.

## **9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Con la participación y aceptación de estas Bases Legales, los Usuarios Participantes en la Promoción autorizan de forma expresa y gratuita a Xiaomi España (tanto directamente como a través del Organizador) a reproducir, difundir y publicar su nombre, apellidos e imagen en las Redes Sociales de XIAOMI (incluyendo pero no limitado a Facebook, Instagram y Twitter) que tenga por objeto cualquier aspecto relativo a su participación en la Promoción y para las actividades promocionales de Xiaomi España relacionadas con la Promoción, en a través de cualquier medio, modalidad y formato; todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que haya lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación para Usuarios Participantes.

De conformidad con en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Xiaomi Technology Spain S.L, con domicilio Calle Orense, 70 - OFICINA 8 DR, 28020 - Madrid, con CIF B88009055, en calidad de responsable del tratamiento, informa a los Usuarios del tratamiento de sus datos personales conforme se describe a continuación.

Las finalidades principales del tratamiento son facilitar y gestionar la solicitud del Usuario para participar en la Promoción, la gestión de la Promoción, la comunicación

del ganador y el envío del Premio así como para recibir comunicaciones relativas a la Promoción por medios electrónicos.

La comunicación de los datos personales a estos efectos por parte de los Usuarios es un requisito necesario para que XIAOMI y la ORGANIZADORA puedan realizar las finalidades indicadas, de lo contrario no podrá gestionar ni atender la participación de los Usuarios ni las solicitudes que estos envíen.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es el consentimiento del usuario (el interesado) manifestado con la solicitud de participación en la Promoción.

Los datos que los Usuarios proporcionen podrán ser cedidos únicamente a las compañías colaboradoras o proveedoras de servicios necesarios para la gestión de la Promoción, la comunicación del ganador y el envío del Premio; es decir, aquellos terceros que tengan conexión directa y sus prestaciones de servicios sean estrictamente necesarias para la realización de la Promoción. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Los Participantes garantizan que los datos que proporcionen a XIAOMI o a la ORGANIZADORA son verdaderos y correctos. En caso de haber facilitado datos falsos o inexactos, Xiaomi España se reserva el derecho a prohibirle la participación en la Promoción y/o de eliminarle como ganador, en su caso.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para llevar a cabo las acciones relativas a la Promoción mencionadas en las presentes Bases y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación

En cualquier momento el Usuario interesado podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal y/o podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a la dirección del Responsable del tratamiento Xiaomi Technology Spain, S.L., con domicilio Calle Orense, 70 - OFICINA 8 DR, 28020 - Madrid, con CIF B88009055, o en la dirección de correo electrónico [privacy@xiaomi.com](mailto:privacy@xiaomi.com), mediante un escrito acompañado de una copia de su DNI o documento equivalente e indicando el derecho que quiere ejercitar. Podrá igualmente presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos.

Para mayor información sobre la política de privacidad de Xiaomi, puede acceder a [https://privacy.mi.com/all/es\\_ES/](https://privacy.mi.com/all/es_ES/)

## **10.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso de que así lo exija la normativa vigente, corresponderá a XIAOMI la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, XIAOMI deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere los 300€, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, XIAOMI practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a XIAOMI para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 19% del valor de cada uno de los premios, o aquel porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

XIAOMI no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

## **11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES**



La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

Madrid, a 15 de febrero de 2021